

ESCRITURA NO.

2014-01-01-12-P-14886

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

ALMESPANA CIA. LTDA

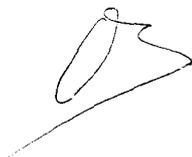
CUANTÍA: \$150.374,00

****** JC ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura la Ingeniera **PATRICIA ALEXANDRA MACHUCA CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "**ALMESPANA CIA. LTDA.**", conforme consta del documento adjunto como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día quince de septiembre de dos mil catorce. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien por presentar el documento de identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos



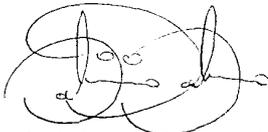
legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES:** Comparece a otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, la Ing. Patricia Alexandra Machuca Chiriboga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**ALMESPANA CIA. LTDA.**", conforme consta del documento adjunto como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día quince de septiembre de dos mil catorce; la compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA:** La compareciente voluntariamente bajo juramento declara que todas y cada una de las cláusulas contantes en la presente escritura pública, se encuentran de conformidad al artículo ciento treinta y siete y siguientes de la Ley de Compañías vigente. **TERCERA: ANTECEDENTES:** La compañía "ALMESPANA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Duodécimo del cantón Cuenca, doctor Wilson Peña Castro, el día veinte y seis de marzo de dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecisiete de abril de dos mil doce, bajo el número de repertorio dos mil novecientos dos. La compañía tiene actualmente un

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher but appears to be a personal name.

capital de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día quince de septiembre de dos mil catorce, se acordó por unanimidad realizar un aumento del capital, y la reforma de los estatutos de ALMESPANA CIA. LTDA., el acta correspondiente a la referida junta de socios se adjunta a la presente minuta y formarán parte de la escritura al igual que el cuadro de integración de capital que han sido debidamente aprobados por unanimidad por los socios. **CUARTA: DECLARACIONES.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme a los antecedentes que quedan expuestos, la Gerente General de la compañía ALMESPANA CIA. LTDA., fundamentada en las resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día quince de septiembre de dos mil catorce, comparece para declarar lo siguiente: Aumentado el capital suscrito de la Compañía en CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Reformado el ARTÍCULO QUINTO del estatuto, el mismo que dirá: **“Artículo Quinto:** El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento cincuenta mil ochocientos setenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.” La cuantía de esta escritura es de ciento cincuenta mil trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. El gerente General declara bajo juramento que la Compañía



no mantiene contratos con el Estado o con Instituciones del Sector Público. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez de esta escritura. **Atentamente, Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, Abogado, matricula número dos mil ciento treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mí la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



PATRICIA MACHUCA CHIRIBOGA

010402807-1



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Cuenca, 24 de Octubre de 2012



PRESENTE:
PATRICIA ALEXANDRA MACHUCA CHIRIBOGA
Cujada -

En mis consideraciones:-

Conforme por la presente, en comunicador que en Junta General Universal de la Compañía de la Compañía ALMESPANA CIA. LTDA. llevada a cabo el día 10 de octubre de 2012 usted fue designada GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 años, a contar desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo 19 del Estatuto de la Compañía, así como todas las demás facultades y atribuciones que en dichas Escrituras se le concede.

La Compañía ALMESPANA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública autenticada por el Notario Doca del Cantón Cuenca Dr. Wilson Muñoz Ariza, el 26 de MARZO de 2012, aprobada mediante Resolución No. 000000012245 de 4 de abril de 2012 en la Intendencia de Compañías de Cuenca y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el No. 000000012245 de 4 de abril de 2012.

Esta se servirá inscribir este nombramiento juntamente con su aceptación.

Atentamente,

Sr. Patricio Rigoberto Machuca Sigüenza
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN.- Dejo constancia que en esta misma fecha he aceptado la elección del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ALMESPANA CIA. LTDA., en los términos que constan de la presente nombramiento que antecede. Cuenca 24 de OCTUBRE de 2012.

Atentamente

Patricia Alexandra Machuca Chiriboga
C.I. 010403507-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2280 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 25 OCT. 2012.
Jesús Jordani
La Registradora Municipal

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE ALMESPANA CIA. LTDA.**

En Cuenca a los 15 días del mes de Septiembre de 2014 a las 14:30, en el local social de la compañía **ALMESPANA CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Luis Cordero 9-46 se encuentran presentes los socios: la Señora Anita Eulalia Chiriboga Flores por sus propios derechos y por los que representa del socio Señor Pablo Xavier Machuca Chiriboga conforme lo acredita con el PODER GENERAL que adjunta, otorgado por el Sr. Pablo Xavier Machuca Chiriboga a favor de la Señora Anita Eulalia Chiriboga Flores ante el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro el 8 de marzo del 2012, Diego Patricio Machuca Chiriboga y Patricia Alexandra Machuca Chiriboga, que constituyen el 100% del capital social.

Los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía;
- 2.- Reforma de estatutos.

Dirige la sesión el señor Patricio Machuca Sigüenza, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Patricia Alexandra Machuca Chiriboga.

Inmediatamente y en relación al primer punto del orden del día, el señor Patricio Machuca Sigüenza, manifiesta que es necesario realizar un aumento de capital para fortalecer patrimonialmente a la Compañía y que de las conversaciones preliminares al respecto la socia, señora Anita Eulalia Chiriboga Flores estaría dispuesta a realizar un aumento proveniente de la cuenta de aporte a futuras capitalizaciones, que mantiene registrada en la compañía desde el 31 de Diciembre del año 2012.

Toma la palabra la señora Anita Eulalia Chiriboga, corrobora lo manifestado por el Presidente de la Compañía y manifiesta que después de un análisis realizado, propone realizar un aumento de capital por valor de Ciento cincuenta mil trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$150.374,00 USD) a través de la cuenta que ella mantiene registrada en aporte de socios para futuras capitalizaciones, propuesta que es aceptada por unanimidad de los socios.

De igual manera los socios Diego Patricio Machuca Chiriboga, Pablo Xavier Machuca Chiriboga y Patricia Alexandra Machuca Chiriboga, renuncian a su derecho preferente a favor de la socia Anita Eulalia Chiriboga Flores.

Se expedirán las participaciones que reflejen el valor aportado y aumentado de acuerdo al cuadro adjunto a la presente acta .



Una vez que se ha resuelto el aumento de capital, los socios pasan a tratar el segundo punto del orden del día, aprobando por unanimidad la reforma del artículo quinto de los estatutos sociales que dirá:

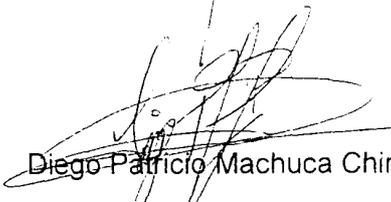
Artículo 5° .- Capital y Participaciones.- El capital social de la compañía es el de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de valor nominal cada una.

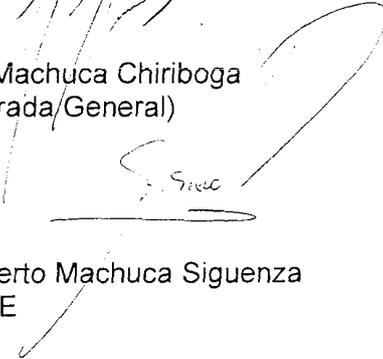
Para cumplir las disposiciones emanadas de la Junta General Universal de Socios que se ha reunido, le autoriza a la señora Gerente de la Compañía para que proceda con los trámites legales correspondientes para la reforma de estatutos, ante la Intendencia de Compañías de Cuenca y demás trámites para el perfeccionamiento e inscripción de tales reformas.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta a las 16:00 y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad.


Anita Eulalia Chiriboga Flores


Pablo Xavier Machuca Chiriboga
(Como Apoderada/General)


Diego Patricio Machuca Chiriboga


Patricio Rigoberto Machuca Siguenza
PRESIDENTE

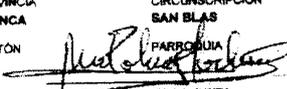

Ing. Patricia Alexandra Machuca Chiriboga
SECRETARIA DE LA JUNTA

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	CAPITAL		CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO
			PAGADO	POR PAGAR	
Anita Eulalia Chiriboga Flores	400,00	150.374,00	150.374,00	-	150.774,00
Diego Patricio Machuca Chiriboga	50,00	-	-	-	50,00
Pablo Xavier Machuca Chiriboga	25,00	-	-	-	25,00
Patricia Alexandra Machuca Chiriboga	25,00				25,00
TOTALES	500,00	150.374,00	150.374,00	-	150.874,00

ECUATORIANA ***** V14601222
 CARRERA JUAN M. NARVAEZ EL BARRACIN
 SECUNDARIA BACHILLER SECRETARIA
 FABRICIO RIGOBERTO MACHUCA
 CANTÓN CUENCA
 15/02/2011
 REN 3630454

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ
 CUENCA DECIMO SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR
 CIUDADANIA
 MACHUCA CHIRIBOGA PATRICIA
 DE CUENCA
 DE SEPTIEMBRE
 011-058 0689 42
 AZUAY / CUENCA
 EL SAGRARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
022
022 - 0222 **0104028071**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACHUCA CHIRIBOGA PATRICIA
ALEXANDRA
 AZUAY CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA SAN BLAS
 CUENCA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
 SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]


 Dra. Ruth Ortega Ortiz
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 DEL CANTÓN CUENCA

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ

 NOTARIA DECIMO SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 13611

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	10084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	867
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104028071	MACHUCA CHIRIBOGA PATRICIA ALEXANDRA	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	09/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ALMESPANA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

Nº 138157

IMP IGM - ca

Registro Mercantil de Cuenca

Cuántía	150374,00
Capital	150874,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

Maria Verónica Vazquez Lopez
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

